



MINISTERIO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

En la ciudad de San Salvador, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecinueve, se informa a la ciudadanía en General:

- I. Que el artículo 10, numeral 7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán *“La remuneración mensual por cargo presupuestario, incluyendo las categorías salariales de la Ley de Salarios y por Contrataciones, y los montos aprobados para dietas y gastos de representación.”*
- II. Que, en relación a lo antes mencionado, se hace de conocimiento público que las remuneraciones del Ministerio de Trabajo y Previsión Social son las vigentes a julio 2019.

**“Dios Union Libertad”**



**Yeny Banessa García de Corea**  
**Oficial de Información**  
**Ministerio de Trabajo y Previsión Social**